



Resolución Administrativa

El Agustino, 26 ENE. 2023

VISTO:

El expediente N° 035894-2022, doña **MARIA JULIA BAZAN CABANILLAS**, solicita la entrega económica por Luto por el fallecimiento de su señora madre DELIA ROSA CABANILLAS LEON y con el Informe N° 33 - 2023-HNHU-APOB-UP de fecha 20 de Enero de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito doña **MARIA JULIA BAZAN CABANILLAS**, solicita la entrega económica por luto por el fallecimiento de su señora madre DELIA ROSA CABANILLAS LEON, ocurrido el 21 de Julio de 2022, adjuntando el Acta de Defunción, Partida de nacimiento y Documento Nacional de Identidad que acredita ser la hija de la causante;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2018-SA de fecha 13 de Julio de 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Servicio del Estado, cuyo numeral 9.3 del artículo 9 establece que la entrega económica por luto, es la entrega económica que se otorga al personal de la salud al producirse el fallecimiento de: (I) cónyuge o conviviente reconocido/a en la forma prescrita por Ley, (II) hijos/as o (III) padres y madres; asimismo, la entrega económica por luto se establece y fija en un monto único de: Tres Mil y 00/100 Soles (s/. 3 000.00) por cada evento;

Con el visto bueno y estando a lo informado y liquidado por el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal; y,

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 015-2018-SA y Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a favor de **MARIA JULIA BAZAN CABANILLAS (DNI N° 06141648)**, servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue el pago de la entrega económica por luto, por el fallecimiento de su señora madre DELIA ROSA CABANILLAS LEON, por los fundamentos expuestos en la presente resolución y teniendo en consideración el siguiente detalle:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL	PARENTESCO	FECHA DE FALLECIMIENTO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	MONTO
BAZAN	CABANILLAS	MARIA JULIA	ENFERMERA	14	Madre	21/07/2022	27154158	12/06/1922	S/. 3,000.00
TOTAL									S/. 3,000.00

TAP. INES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

27 ENE 2023

Aut. M. S.





ARTICULO 2º.- DISPONER que el Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, sea la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución y que se efectuará con cargo a la Específica de Gasto: 2.2.23.42.

ARTÍCULO 3º.- El pago de la compensación económica esta afecta a descuentos de ley.

ARTÍCULO 4º.-NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada para conocimiento.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNZUETA

L. Vasquez

Mg. LEONOR ROSA VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Jefa de la Unidad de Personal

[Signature]
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unzueta

27 ENE 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LRVM/JP

ZLL/Pensiones

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Personal

Unidad de Contabilidad y Finanzas

Remuneraciones

Presupuesto

Legajo

Archivo